

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11293 PALMA DE MALLORCA

Edicto

Vicente Manuel Bolufer Francia, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 143/2019 (07040 47 1 2019 0000436) se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2019 auto de declaración de Concurso Voluntario y Conclusión del Concurso por insuficiencia/inexistencia de masa activa de la deudora ILLATEL, S.L., con CIFB57056137.

2º.- Se ha acordado la disolución y la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad ILLATEL, S.L., con CIF B57056137 con la consiguiente cancelación de su hoja registral.

3º.- Igualmente se ha acordado la publicación de esta resolución, por medio de edictos de inserción gratuita y con el contenido establecido en el artículo 23 de la LC, en el Boletín Oficial del Estado, en los estrados de este Juzgado y en la web concursal.

Palma de Mallorca, 11 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Vicente Manuel Bolufer Francia.

ID: A190013460-1